Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

23 JUL. 2018
14:24

Dirección de Evaluación y Control de Obra Pública
Oficio No. ECOP-DEC-1565/2018

Hermosillo, Sonora, a 20 de julio de 2018
"2018: Año de la Salud"

Asunto: Se notifica resultado de seguimiento

Q.B. Karina García Gutiérrez
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Caborca
Palacio Municipal, Obregón y Quiroz Mora, Caborca,
Sonora, C.P. 83600.

Se le notifica el pronunciamiento de la Secretaría de la Función Pública ante los seguimientos realizados por parte de esta Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría General referente a las observaciones derivadas de la auditoría No. **SON/APAZU-CABORCA/13**, informado mediante oficio No. **DGAOR/211/2319/2018** (se anexa copia).

Lo anterior con fundamento en el artículo 26 apartado C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; en el artículo 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General; así como lo previsto en la cláusula quinta del "Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sonora" y lo establecido en el "Acuerdo de Coordinación para el Establecimiento y Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Control y Evaluación Gubernamental, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción".

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. Fernando Herrera Saldate
Director General

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA
HERMOSILLO, SONORA

Ccp. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro - Secretario de la Contraloría General.
C.P. Irina Franco Martínez - Tesorera del H. Ayuntamiento de Caborca.
Ing. Alejandro Hurtado Valenzuela - Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Caborca.
Ing. Juan Murrieta González - Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Caborca.
Archivo

EIEA/JARL/mogm

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social
Dirección General Adjunta de Operación Regional

Oficio Número DGAOR /211/2319/2018

Ciudad de México, a 26 de junio de 2018

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO
Secretario de la Contraloría General
del Estado de Sonora
P r e s e n t e

2340

Con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 48, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le hace referencia al seguimiento de las observaciones de la auditoría número SON/APAZU-CABORCA/13, del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), del ejercicio presupuestal 2012.

Al respecto, la Dirección General Adjunta de Operación Regional recibió la documentación para atender la observación número 1, mediante el oficio ECOP-DEC-2488/2017, correspondiente a los resultados de dicha auditoría, practicada al Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS CABORCA), de cuyo análisis se determinó solventada, de acuerdo con el siguiente desglose:

Auditoría número	Observación	[illegible]	[illegible]	Importe	[illegible]
SON/APAZU-CABORCA/13	1.- Inexistencia de la cuenta bancaria específica	Solventada	Solventada	Sin cuantificar	-
			Total	**Sin cuantificar**	-

Además de la información anterior, se le remite adjunta al presente la respectiva cédula de seguimiento, en la cual se describe el estado de las recomendaciones correctiva y preventiva de la observación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL VISITADOR REGIONAL DE LA ZONA NORESTE

MIGUEL RUBÉN LÓPEZ PEÑA
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACIÓN REGIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO UORCS/21171461/2017 DEL 21 DE JULIO DE 2017, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
RECIBIDO
06 JUL. 2018
8:06Pm
DESPACHO
Hermosillo, Sonora

C.c.p. Mtra. Ana Laura Arratia Pineda.- Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública, SFP.- Presente.
Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.- Presente.
Lic. Jesús Saúl Domínguez López.- Director General Adjunto Consultivo y de Mejora de la Gestión Pública Estatal.-Presente.
L.C. María Elizabeth Ledezma Ortega.- Visitadora Regional de la Zona Noroeste.- Presente.

MELO/epg
Folio: UORCS/04958/2017

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Fecha: 18 de junio de 2018

Entidad Federativa:	Sonora	**Ente auditado:**	Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Caborca.(OOMAPAS CABORCA)		
Auditoría Número:	SON/APAZU-CABORCA/13		**Ejercicio presupuestal:**		2012
Fondo o Programa:	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)				**Exp.:** 226
Observación Número:	1	**Monto Observado:**		Sin cuantificar	
Seguimiento:	2	**Oficio de Solicitud de Descargo:**		ECOP-DEC-2488/2017	

Inexistencia de la cuenta bancaria específica

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria, correspondiente al Convenio de Coordinación y Anexo de Ejecución que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y por otra parte el Gobierno del Estado de Sonora, relativo a la revisión de documentación e información de bancos, se observó la inexistencia de cuenta bancaria específica para la administración de los recursos, toda vez que los recursos federales fueron depositados en una cuenta bancaria destinada al gasto corriente, a nombre del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS), en el Banco BBVA Bancomer, S. A., con número de cuenta 00447148569, aperturada el 11 de marzo del 2010.

Nombre de la institución bancaria	Número de cuenta	Fecha de apertura	Denominación o Razón Social
BBVA Bancomer	447148569	11-mar-10	OOMAPAS CABORCA

Derivado de lo anterior, se determinó que dicha cuenta se utilizó para el ejercicio correspondiente al Gasto de Operación de la instancia ejecutora, y no específica para el control y manejo de los recursos del programa.

Recomendación Correctiva.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, en el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Sonora, en el ámbito de su competencia, remitirá mediante oficio dirigido al Órgano de Control del Ayuntamiento de Caborca, el expediente de la Auditoría, con el propósito de que se instrumenten los procedimientos disciplinarios en contra de los servidores públicos que resulten responsables de la irregularidad detectada, con base en la "Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios", e informará y documentará ante la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, el inicio de los mismos así como su seguimiento permanente.

Recomendación Preventiva.

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, deberá realizar las acciones correspondientes, para evitar la recurrencia de este tipo de observaciones, informando y documentando de ello a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, con el propósito de que ésta comunique y envié a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, los documentos que lo avalen.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Fecha: 18 de junio de 2018

Entidad Federativa:	Sonora	**Ente auditado:**	Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Caborca.(OOMAPAS CABORCA)	
Auditoría Número:	SON/APAZU-CABORCA/13		**Ejercicio presupuestal:**	2012
Fondo o Programa:	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)			**Exp.:** 226
Observación Número:	1	**Monto Observado:**	Sin cuantificar	
Seguimiento:	2	**Oficio de Solicitud de Descargo:**	ECOP-DEC-2488/2017	

[illegible]

Antecedentes

Seguimiento 1

Recomendación Correctiva

En ese seguimiento, la recomendación correctiva se determinó **solventada**, con el oficio número 211/DGAMGPE/DSR/530/2014 del 21 de abril de 2014 de la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual se determinó **PROCEDENTE** el inicio del Procedimiento de responsabilidad administrativa de la observación número 1, denominada "Inexistencia de cuenta bancaria específica", derivada de la auditoría número SON/APAZU/13, practicada al Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Caborca del Estado de Sonora, resultado que fue notificado mediante el oficio número 211/1461/2015 del 1 de abril de 2015.

Recomendación Preventiva

Respecto de la recomendación preventiva, el Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Caborca del Estado de Sonora, no remitió documentación para su atención, por lo que la recomendación se determinó como **no solventada.**

Documentación Presentada

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el oficio número ECOP-DEC-2488/2017 del 4 de diciembre de 2017, remitió documentación en copias certificadas a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, para la atención de la observación, como a continuación se detalla:

1.- Dictamen número DICTAMEN-ECOP/2017/147 del 4 de octubre de 2017, elaborado por la Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual se analizó la documentación remitida por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS Caborca), para la atención de la recomendación, concluyendo que la recomendación correctiva se encuentra solventada y la recomendación preventiva se solventa.

2.- Oficio número OSEG-056/2017 del 27 de septiembre de 2017, en el que el Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, remitió a la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, el oficio sin número del 26 de junio de 2013, para la atención de la recomendación preventiva de la observación en análisis.

3.- Oficio sin número del 26 de junio de 2013, en el que el Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS Caborca), instruyó al Coordinador de Contabilidad del mismo Organismo, para que en lo sucesivo evite este tipo de observaciones en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el Anexo de Ejecución de los Programas y Reglas de Operación de los mismos.

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN REGIONAL

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Fecha: 18 de junio de 2018

Entidad Federativa:	Sonora	**Ente auditado:**	Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Caborca.(OOMAPAS CABORCA)		
Auditoría Número:	SON/APAZU-CABORCA/13		**Ejercicio presupuestal:**		2012
Fondo o Programa:	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)				**Exp.:** 226
Observación Número:	1	**Monto Observado:**		Sin cuantificar	
Seguimiento:	2	**Oficio de Solicitud de Descargo:**		ECOP-DEC-2468/2017	

Resultado del Seguimiento
Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado:	**Monto Solventado Anterior:**	**Monto Solventado Actual:**	**Monto Pendiente:**
Sin cuantificar	-	Sin cuantificar	-

Comentario

En el seguimiento anterior, la recomendación correctiva se determinó **solventada**, con el oficio número 211/DGAMGPE/DSR/530/2014 del 21 de abril de 2014, de la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual determinó **PROCEDENTE** el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, resultado que se notificó con el oficio número 211/1461/2015 del 1 de abril de 2015.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario

Mediante el oficio sin número del 26 de junio de 2013, el Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS Caborca), instruyó al Coordinador de Contabilidad del mismo Organismo, para que en lo sucesivo evite este tipo de observaciones en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el Anexo de Ejecución de los Programas y Reglas de Operación de los mismos; por lo que la recomendación preventiva se determinó como **solventada**.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Emilio Pérez García Contratista	Arq. Miguel Ángel Rosas Reyes Contratista	L.C. María Elizabeth Ledezma Ortega Visitadora Regional de la Zona Noroeste